

1 G CO



281784

PATENTE DE INVENCIÓN

por "Una máquina termo-fijadora de tejidos de punto, de fibra sintética"

a favor de Don José GARRIGA HORTOLÁ, de nacionalidad española,  
5 domiciliado en Barcelona, calle de Caspe, nº 158.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se refiere la presente patente a una máquina para el  
tratamiento continuo de piezas de género de punto tejidas o  
dispuestas en forma tubular y constituidas de fibra sintéti-  
10 ca, a efectos de fijar por acción térmica y sucesivo enfria-  
miento, la estabilidad dimensional de dicha fibra, caracteri-  
zándose por sus particularidades constitutivas y nueva manera  
de realización del mencionado tratamiento.

En la hoja de dibujos que acompaña a la presente memo-  
15 ria, aparece esquemáticamente representada la máquina que nos

10 OCT.



281784

ocupa, mostrándola de lado y en cortes parciales, su figura única.

Constituye la máquina de referencia, un cuerpo cilíndrico en el que se determinan dos partes, una superior 1 y otra inferior 2 que teniendo igual diámetro, están convenientemente unidas entre sí mediando una adecuada separación superficial, de cuales partes, la superior 1 está sujeta a la acción de calentamiento por medios 3 adecuados según técnica, y la inferior 2 es simplemente hueca obrando de refrigerador; el mencionado cuerpo cilíndrico 1-2 pende de una barra vertical 4 soportada por dos bridas articuladas 5 y 6 cuya separación entre sí y la que media entre la inferior y el cuerpo cilíndrico 1 es suficiente para poder colocar en dichos espacios la pieza de tejido tubular que ha de ser tratada, estando tales bridas 5 y 6 montadas en respectivos soportes giratorios 7 y 8, concurriendo además la circunstancia de ir soportado por encima de la cara circular superior del cuerpo 1, con centraje respecto a ésta, un aro fijo 9 que teniendo un diámetro externo preferentemente igual al del cuerpo cilíndrico 1-2, es concéntrico a otro aro 10 de conveniente menor diámetro, el cual es desplazable en sentido vertical a propósito para poder penetrar dentro del fijo en magnitud graduable mediante mandos 11-11' dispuestos en su soporte 12 a su vez sostenido por montantes 13-13'. Discrecionalmente puede ir fijada sobre el plano inferior del cuerpo cilíndrico 2, una guía 14 cuyos lados divergen simétricamente a propósito para que el borde inferior 15 de la misma, tenga una longitud aproximadamente igual a la de la pieza de tejido tubular al estar aplanada.

La manipulación del tratamiento para cuando la pieza de

10 OCT.



281794

tejido de punto a tratar, es tubular ya de fabricación, es como sigue: una vez abierta la brida superior 5 y desviado su soporte 7, se introduce el tejido tubular situándole entre la referida brida y la inferior 6 rodeando a la barra 4; una  
5 vez cerrada de nuevo la brida 5, se abre la inferior 6 y se desvía su soporte 8 quedando así sostenido el cuerpo cilíndrico 1-2 por el cierre de la brida superior; el extremo inferior de la pieza de tejido tubular, que se encuentra formando pliegues rodeando a la barra 4, se hace descender y pasar por dentro del aro desplazable 10 y seguidamente por fuera del aro  
10 fijo 9 para ceñir luego al cuerpo cilíndrico 1-2 y salir de éste, aplanado por acción de la guía 14 si la hay; seguidamente el tejido tubular, aplanado, pasa por un juego de rodillos de arrastre y de éstos al plegador. Se comprende que la trayectoria en zig-zag o simple desviación que los aros 9 y 10 abli-  
15 gan a seguir al tejido tubular, es determinativa según sea la mayor o menor separación entre dichos aros, de una menor o mayor resistencia al arrastre de la pieza.

La continuidad de la producción se consigue por cosido  
20 de circunstancial o unión de cualquier forma, del extremo superior de la pieza saliente con el inferior de la sucesiva luego de colocada debajo de la brida 5, cual cosido o unión puede realizarse a mano o con un dispositivo a tal efecto previsto en la misma máquina. La temperatura de trabajo de la parte  
25 superior 1 del cuerpo cilíndrico, viene reglada mediante un termostato normal.

Comprende también la patente que nos ocupa, el caso en que la barra 4 y por tanto el cuerpo cilíndrico 1-2 está soportada solamente por una brida fija (la 5 por ejemplo) lo

281784

10 OCT. 19



5 cual resulta suficiente cuando el tejido de punto a tratar es plano de fabricación y se va transformando en tubular por cosido u otro medio, al ir entrando en la maquina por debajo de la mencionada brida de sustentación, subsistiendo indenticamente las demás circunstancias.

En la ejecución practica del objeto de la patente según ha sido descrito, podrán variar cuantos detalles constructivos y configurativos no afecten, cambiándola o modificándola, a su propia esencialidad.

10

N O T A  
=====

Se reivindica como objeto de la presente patente de invención:

15 1º.- Una máquina termo-fijadora de tejidos de punto, de fibra sintética que teniendo como elemento esencial del tratamiento, un cuerpo cilindrico en el que se determinan dos partes, una superior de calentamiento y otra inferior de refrigeración, se caracteriza por el hecho de ir dispuesto en la misma tal cuerpo cilindrico, con verticalidad axial y rigidamente soportado al aire con centraje respecto al mismo por una barra asimismo vertical soportada  
20 a su vez por dos bridas facilmente abribles cuya separación entre sí y la que media entre la inferior y el cuerpo cilindrico es suficiente para poder colocar en dichos espacios rodeando a la mencionada barra la pieza tubular de tejido  
25 de punto que ha de ser tratada, estando tales bridas montadas en respectivos soportes giratorios.

2º.- La máquina de referencia caracterizada por el hecho de presentar, soportado por encima de la cara superior del cuerpo cilindrico calefactor y refrigerador,

281784<sup>1000</sup>



con centraje respecto a dicha cara, un aro fijo que tenien-  
do un diametro externo aproximadamente igual al del cuerpo  
cilindrico antes mencionado es concentrico a otro aro de  
conveniente menor diametro que es desplazable en sentido  
5 vertical, a propósito para poder penetrar dentro del fijo en  
magnitud graduable mediante mandos dispuestos en sus sopor-  
tes

3ª.- La máquina de referencia substancialmente  
según 1) y según 2), en el caso de que la barra vertical que  
10 soporta al cuerpo cilindrico de calentamiento y refrigera-  
ción esté a su vez soportada por una sola brica de acción  
permanente.

4ª.- La máquina de referencia según las reivindica-  
ciones anteriores, en la que la pieza de tejido de punto a  
15 tratar, dispuesta en forma tubular, se coloca rodeando a la  
barra que sostiene al cuerpo cilindrico y se hace pasar, pri-  
mero por dentro del aro desplazable, luego por fuera del  
aro fijo, y seguidamente ciñiendo al cuerpo cilindrico en el  
que sufre un calentamiento y sucesivo enfriamiento, siendo  
20 luego, guiada o no para su aplanado, dirigida a un juego de  
rodillos de arrastre y finalmente al plegador, determinando  
la separación entre sí, graduable, de los mencionados aros  
fijo y desplazable, la resistencia de la pieza a ser arrastrada  
y en consecuencia su tensión durante el tratamiento.

25 5ª.- UNA MAQUINA TERMO-FIJADORA DE TEJIDOS DE PUNTO,  
DE FIBRA SINTETICA.

Y todo cuanto afecte a la esencialidad de lo muestra-  
do en los adjuntos dibujos y descrito en la presente memoria  
que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una  
30 sola cara.

Barcelona, 10 Octubre de 1962

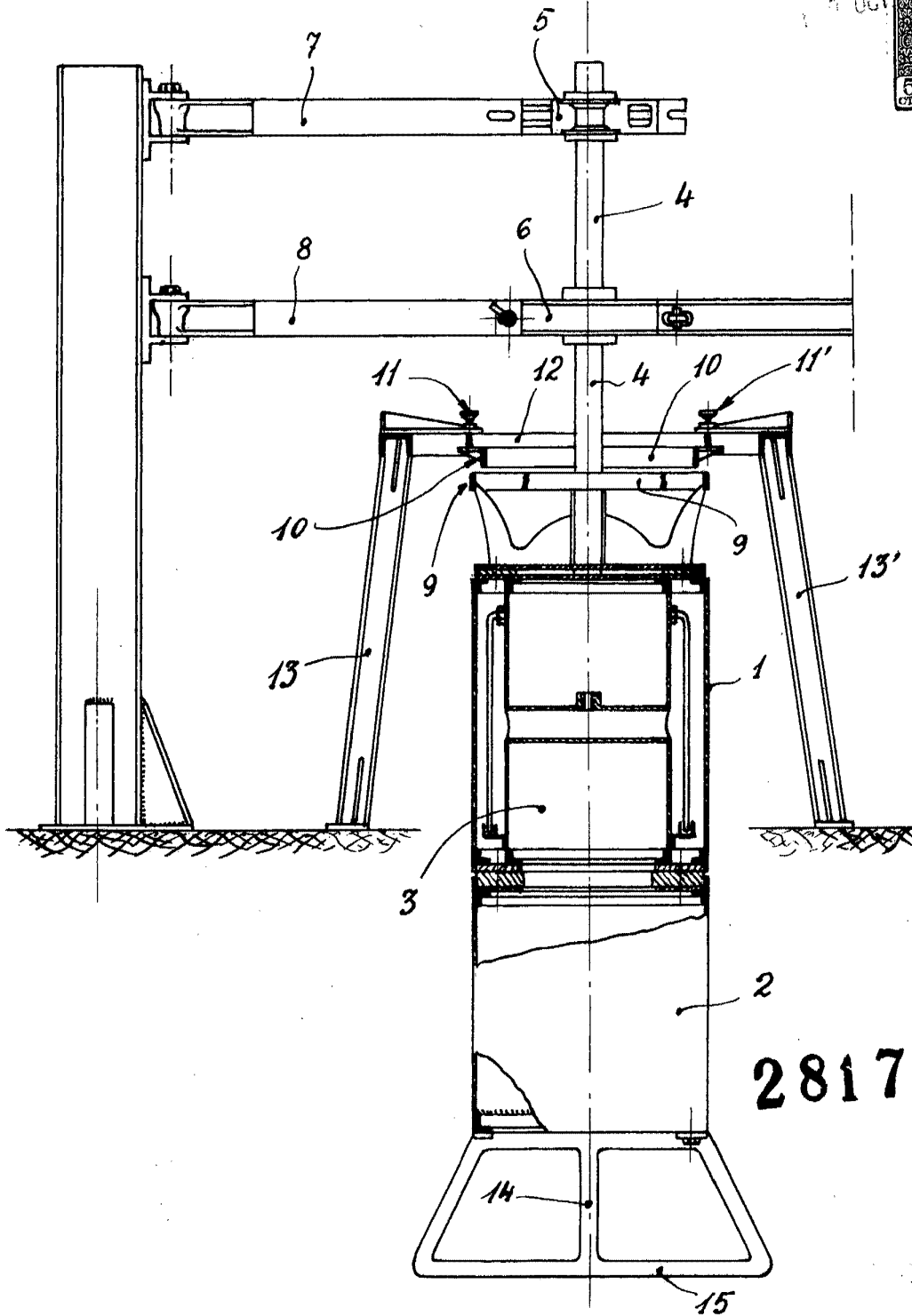
D. José GARRIGA HORTOLA

D/a.

281784

Dn. JOSÉ GARRIGA HORTOLÁ

HOJA UNICA



281784

BARCELONA, 10 DE OCTUBRE DE 1962.  
P.A.

ESCALA VARIABLE